

Expediente: 9711/24
Carátula: GOMEZ MIGUEL ANGEL C/ SANTILLAN YARA GUADALUPE S/ ALIMENTOS- CESE

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/02/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SANTILLAN, YARA GUADALUPE-DEMANDADO/A
20365842354 - ARROYO, JORGE LUIS-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 9711/24



H101011934669

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: GOMEZ MIGUEL ANGEL c/ SANTILLAN YARA GUADALUPE s/ ALIMENTOS- CESE.-

LEGAJO N°: 9711/24

FECHA DE INICIO: 17/12/2024

San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2025.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza **YARA GUADALUPE SANTILLAN (DNI: 42796606)**: pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. II) Cumplido el punto I, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. LC

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.